



ASOCIACIÓN DE TURISMO  
**PARQUE NACIONAL**  
**& VILLA CERRO**  
**CASTILLO**

# **BASES DE POSTULACIÓN**

## **FONDO COMUNITARIO DE DESARROLLO LOCAL 2026**

Villa Cerro Castillo · Comunidad Portal

Asociación de Turismo del Parque Nacional y Villa Cerro Castillo

*Convocatoria 2026*

## 1. Antecedentes y objetivo

La Asociación de Turismo Parque Nacional Cerro Castillo pone a disposición de la comunidad el Fondo Comunitario de Desarrollo Local 2026, destinado a apoyar iniciativas que contribuyan al desarrollo de Villa Cerro Castillo como comunidad portal.

Se buscan proyectos con beneficio comunitario, territorial o turístico claro, que mejoren la calidad de vida de residentes y/o la experiencia de visitantes, fortalezcan la identidad local y dejen capacidades, equipamiento, infraestructura menor, aprendizajes o mejoras que puedan mantenerse en el tiempo.

## 2. Recursos, montos y coaporte

La convocatoria contempla un fondo total de \$10.000.000:

| Modalidad                          | Monto por proyecto      | Fondo disponible |
|------------------------------------|-------------------------|------------------|
| Personas naturales                 | \$300.000 a \$1.500.000 | \$6.000.000      |
| Organizaciones                     | \$500.000 a \$3.000.000 | \$3.000.000      |
| Fondo Estratégico Comunidad Portal | Hasta \$1.000.000       | \$1.000.000      |

Cada postulante podrá adjudicarse un máximo de un proyecto.

**Coaporte obligatorio.** Toda persona u organización adjudicataria deberá realizar un coaporte monetario equivalente al 20% del monto adjudicado por el Fondo. Este aporte es adicional al financiamiento entregado por la Asociación, deberá incorporarse al presupuesto y destinarse directamente a la ejecución del proyecto.

**Ejemplo:** si el Fondo adjudica \$1.000.000, el beneficiario deberá aportar \$200.000. El presupuesto total disponible para ejecutar el proyecto será, por lo tanto, de \$1.200.000.

El coaporte deberá quedar identificado en el presupuesto y respaldado posteriormente en la rendición.

## 3. ¿Quiénes pueden postular?

### 3.1 Personas naturales

Personas con residencia, actividad económica, oficio, emprendimiento, prestación de servicios, trabajo comunitario o vínculo comprobable con Villa Cerro Castillo. Cuando corresponda, deberán contar con inicio de actividades, registro SERNATUR, patente, resolución sanitaria u otros permisos exigibles.

### 3.2 Organizaciones

Juntas de vecinos, clubes deportivos, agrupaciones culturales, organizaciones de voluntariado, Bomberos, comunidades y asociaciones indígenas, organizaciones sin fines de lucro, cooperativas, agrupaciones de emprendedores, organizaciones ambientales y otras entidades con presencia o trabajo comprobable en la localidad.

Las agrupaciones sin personalidad jurídica podrán postular con el patrocinio de una organización formalmente constituida, que asumirá la responsabilidad administrativa, financiera y de rendición.

## 4. Enfoque y proyectos que buscamos

---

Todas las iniciativas deberán aportar de manera concreta a la consolidación de Villa Cerro Castillo como comunidad portal. Se priorizarán proyectos que beneficien a varias personas, promuevan la colaboración local y generen resultados que permanezcan más allá del financiamiento.

- Identidad, cultura y patrimonio local: historia, tradiciones, memoria, señalética, actividades culturales e imagen de la localidad.
- Deporte, recreación y vida de montaña: senderismo, ciclismo, escalada, actividades al aire libre, seguridad y primeros auxilios.
- Servicios y experiencia del visitante: atención, información, promoción, reservas, calidad de servicio y mejoras menores.
- Seguridad, medio ambiente y uso responsable del territorio: prevención, educación ambiental, reciclaje, limpieza y señalética.
- Comunidad, espacios e infraestructura local: sedes, espacios de encuentro, áreas de descanso, equipamiento e infraestructura menor.
- Desarrollo económico local con identidad territorial: ferias, productos y servicios locales, comercialización, promoción y capacitación.

**Importante:** no se financiarán iniciativas cuyo beneficio sea exclusivamente personal. El proyecto debe demostrar un aporte comunitario, territorial o turístico.

Responsabilidad y seguridad. La persona u organización adjudicataria será responsable de obtener los permisos, autorizaciones, seguros y certificaciones que correspondan, así como de implementar medidas de seguridad adecuadas para las actividades del proyecto. En iniciativas deportivas, recreativas, turísticas o de montaña, la Asociación podrá exigir antecedentes adicionales de experiencia, formación, certificaciones, seguros o responsables técnicos antes de autorizar su ejecución. La entrega de recursos no convierte a la Asociación en organizadora ni ejecutora de dichas actividades.

## 5. Gastos financieros

---

- Materiales e insumos y materiales de construcción menor.
- Equipamiento comunitario, deportivo, recreativo o productivo menor, debidamente justificado.
- Señalética y material educativo, gráfico o audiovisual.
- Capacitaciones, talleres, relatorías, servicios profesionales y asesorías técnicas.
- Elementos de seguridad y primeros auxilios.
- Transporte directamente asociado a la ejecución.
- Obras menores de mejoramiento, habilitación o recuperación de espacios comunitarios.

Los honorarios de profesionales, relatores, monitores, técnicos o asesores podrán representar como máximo el 30% del monto total adjudicado y deberán estar directamente vinculados al proyecto y respaldados mediante documentación tributaria válida.

Destino de bienes y equipamiento. Todo bien o equipamiento adquirido con recursos del Fondo deberá mantenerse destinado al objetivo aprobado del proyecto. No podrá venderse, transferirse, arrendarse ni destinarse a un fin distinto durante un período mínimo de 24 meses desde la fecha de adjudicación, salvo autorización previa y escrita de la Asociación. Cuando corresponda, la Asociación podrá solicitar evidencia de su existencia, ubicación y uso durante dicho período.

## 6. Gastos no financiados y limitaciones

---

- Compra de terrenos o inmuebles; construcción, ampliación o reparación de viviendas particulares.
- Pago de deudas, multas, intereses, gastos judiciales o gastos personales.
- Remuneraciones permanentes, pagos mensuales habituales o gastos regulares de funcionamiento.
- Gastos realizados antes de la adjudicación.
- Actividades político-partidistas o que promuevan discriminación, violencia o daño ambiental.
- Alcohol, tabaco u otros productos sin relación con el proyecto.
- Vehículos, maquinaria pesada, embarcaciones u otros activos de alto valor destinados a beneficio particular.
- Bienes, servicios o gastos que no estén directamente relacionados con los objetivos y presupuesto aprobados.

Tampoco podrán adjudicarse recursos a quienes mantengan rendiciones pendientes con la Asociación, incidentes que falten a la probidad respecto a la asociación, presenten información falsa o inconsistente, no acrediten vínculo con Villa Cerro Castillo o presenten proyectos sin relación clara con el objetivo de Comunidad Portal.

Las cotizaciones y adquisiciones deberán corresponder a valores razonables de mercado. La Asociación podrá rechazar gastos sobrevalorados, sin respaldo suficiente o efectuados con proveedores relacionados con el beneficiario cuando dicha relación no haya sido declarada previamente. Cualquier eventual conflicto de interés deberá informarse al momento de postular o tan pronto como sea conocido.

## 7. Requisitos de postulación

---

### 7.1 Personas naturales

- Formulario completo y carta de compromiso firmada.
- Copia de cédula de identidad.
- Antecedente que acredite vínculo con Villa Cerro Castillo.
- Inicio de actividades, SERNATUR, patente, resolución sanitaria u otros permisos, cuando corresponda.
- Cotizaciones o presupuestos de los gastos solicitados.
- Datos bancarios.
- Presupuesto que identifique el monto solicitado y el coaporte obligatorio del 20%.

### 7.2 Organizaciones

- Formulario completo y carta de compromiso firmada.
- Certificado de vigencia y RUT, cuando corresponda.
- Cédula de identidad y documento de representación del responsable o representante legal.
- Cotizaciones o presupuestos.
- Datos bancarios de la organización o entidad patrocinante.
- Presupuesto que identifique el monto solicitado y el coaporte obligatorio del 20%.

## 8. Evaluación y selección

Los proyectos serán evaluados por una comisión designada por la Asociación. La adjudicación dependerá del puntaje obtenido, la disponibilidad presupuestaria y la pertinencia de la iniciativa.

| Criterio                                            | Ponderación |
|-----------------------------------------------------|-------------|
| Aporte a Villa Cerro Castillo como comunidad portal | 30%         |
| Beneficio comunitario e impacto                     | 25%         |
| Factibilidad técnica y económica                    | 15%         |
| Sustentabilidad y continuidad                       | 10%         |
| Participación, colaboración o asociatividad         | 10%         |
| Claridad del presupuesto y respaldo de gastos       | 10%         |

La comisión podrá solicitar aclaraciones o antecedentes complementarios y podrá adjudicar total o parcialmente los montos solicitados. Cumplir los requisitos formales no garantiza la adjudicación.

### Preguntas clave para preparar el proyecto

- ¿Cómo aporta a Villa Cerro Castillo como comunidad portal?
- ¿A quiénes beneficia directa o indirectamente?
- ¿Qué mejora concreta dejará?
- ¿Cómo se relaciona con turismo, naturaleza, deporte, cultura, sostenibilidad, seguridad o desarrollo local?
- ¿Puede mantenerse o seguir generando beneficios después del financiamiento?

## 9. Ejecución y rendición

Las personas u organizaciones seleccionadas deberán firmar el convenio o carta de compromiso y ejecutar el proyecto dentro del plazo establecido. Los recursos solo podrán utilizarse en los ítems aprobados.

- Informe breve de ejecución y resultados.
- Registro fotográfico.
- Boletas, facturas, comprobantes de pago o transferencias.
- Resumen de gastos del aporte del Fondo y del coaporte del beneficiario.
- Devolución de saldos no utilizados, cuando corresponda.

Cualquier modificación relevante del proyecto o del presupuesto deberá solicitarse por escrito y ser aprobada previamente por la Asociación. No se reconocerán gastos distintos de los aprobados sin dicha autorización. El coaporte del 20% deberá acreditarse íntegramente mediante documentación válida; su falta de acreditación total o parcial podrá dar lugar al rechazo de la rendición y/o a la restitución proporcional de los recursos adjudicados. El incumplimiento de la ejecución, del coaporte comprometido o de la rendición podrá implicar la devolución total o parcial de los recursos y la imposibilidad de postular a futuras convocatorias.

## 10. Condiciones de ejecución, control y facultades de la Asociación

Con el objeto de resguardar el correcto uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del Fondo, la Asociación de Turismo Parque Nacional Cerro Castillo contará con las siguientes facultades:

- Solicitar aclaraciones, documentos, cotizaciones, respaldos u otros antecedentes antes, durante o después de la adjudicación.
- Verificar la información entregada por los postulantes y beneficiarios y realizar seguimiento, reuniones, visitas o solicitudes de evidencia de ejecución.
- Adjudicar total o parcialmente el monto solicitado, proponer ajustes presupuestarios o declarar desierta total o parcialmente una modalidad.
- Definir uno o más desembolsos de los recursos según el monto, características, nivel de riesgo o avance del proyecto.
- Suspender o retener desembolsos cuando existan antecedentes de incumplimiento, irregularidades, falta de avance o ausencia de documentación suficiente.
- Aprobar o rechazar modificaciones de actividades, plazos, proveedores, presupuesto o destino de los recursos. Toda modificación relevante deberá contar con autorización previa y escrita.
- Rechazar gastos no contemplados, insuficientemente respaldados, sobrevalorados, ejecutados antes de la adjudicación o que no tengan relación directa con el proyecto aprobado.
- Solicitar la devolución total o proporcional de recursos cuando exista incumplimiento, ejecución parcial injustificada, falta de coaporte, rendición rechazada, información falsa o uso de recursos para fines distintos de los autorizados.
- Reasignar recursos no adjudicados o saldos disponibles entre modalidades, priorizando iniciativas de mayor beneficio comunitario y coherencia con el objetivo de Comunidad Portal.
- Poner término anticipado al convenio o carta de compromiso cuando el proyecto resulte inviable, pierda su finalidad, incumpla condiciones esenciales o no pueda ejecutarse dentro de los plazos establecidos.
- Resolver situaciones no previstas expresamente en estas bases, resguardando la igualdad entre postulantes, la transparencia, la disponibilidad presupuestaria y los objetivos del Fondo.

La Asociación podrá establecer un plazo para subsanar observaciones de una rendición o entregar antecedentes faltantes. Si las observaciones no son corregidas dentro del plazo informado, los gastos observados podrán ser rechazados.

Las decisiones de la comisión evaluadora y/o del Directorio deberán adoptarse conforme a los criterios establecidos en estas bases. Las consultas u observaciones respecto del resultado podrán presentarse únicamente dentro del plazo que la Asociación informe junto con la publicación de resultados.

## 11. Calendario

| Etapa                                     | Fecha                          |
|-------------------------------------------|--------------------------------|
| Apertura de postulaciones                 | 18 de agosto de 2026           |
| Cierre de postulaciones                   | 20 de septiembre de 2026       |
| Evaluación                                | 21 al 29 de septiembre de 2026 |
| Publicación de resultados                 | 30 de septiembre de 2026       |
| Firma de convenios o cartas de compromiso | hasta el 07 de octubre de 2026 |

| Etapa                  | Fecha                            |
|------------------------|----------------------------------|
| Ejecución de proyectos | hasta el 30 de noviembre de 2026 |
| Rendición final        | hasta el 10 de diciembre de 2026 |

## 12. Aceptación de las bases

La presentación de una postulación implica el conocimiento y aceptación de estas bases y de las decisiones adoptadas por la comisión evaluadora y/o el Directorio de la Asociación en el marco de la convocatoria.

### ANEXO 1: Formulario de Postulación

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

Modalidad: Persona natural / Organización: \_\_\_\_\_

Línea de financiamiento: \_\_\_\_\_

Nombre del postulante u organización: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Representante o responsable: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Monto solicitado al Fondo: \_\_\_\_\_

Coaporte obligatorio (20% del monto solicitado): \_\_\_\_\_

Presupuesto total del proyecto: \_\_\_\_\_

#### Descripción del proyecto

Describe brevemente qué quiere hacer, dónde se realizará, quiénes participarán y qué necesidad busca resolver.

---



---



---



---



---



---



---

#### Aporte a Comunidad Portal

Explique cómo el proyecto aporta a Villa Cerro Castillo y qué beneficio comunitario, territorial o turístico generará.

---



---



---

## Beneficiarios

| Tipo       | Descripción | Cantidad estimada |
|------------|-------------|-------------------|
| Directos   |             |                   |
| Indirectos |             |                   |

## Presupuesto

| Ítem  | Descripción | Fondo | Coaporte | Total |
|-------|-------------|-------|----------|-------|
| 1     |             | \$    | \$       | \$    |
| 2     |             | \$    | \$       | \$    |
| 3     |             | \$    | \$       | \$    |
| 4     |             | \$    | \$       | \$    |
| TOTAL |             | \$    | \$       | \$    |

El coaporte debe equivaler al 20% del monto adjudicado por el Fondo.

## ANEXO 2: Carta de Compromiso

En Villa Cerro Castillo, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026, yo \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, en representación propia o de la organización \_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar las Bases de Postulación del Fondo Comunitario de Desarrollo Local 2026.

Me comprometo a ejecutar el proyecto “\_\_\_\_\_”, utilizar los recursos exclusivamente para los fines aprobados, realizar el coaporte obligatorio equivalente al 20% del monto adjudicado y rendir tanto los recursos entregados por el Fondo como el coaporte comprometido. Asimismo, acepto las facultades de seguimiento y control establecidas en las bases y, cuando corresponda, me comprometo a mantener los bienes y equipamientos adquiridos destinados al proyecto durante el período definido.

Asimismo, me comprometo a entregar los respaldos de gastos, fotografías e informe de ejecución dentro del plazo establecido. Declaro conocer que el incumplimiento podrá implicar la devolución total o parcial de los recursos y la imposibilidad de postular a futuras convocatorias.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo: \_\_\_\_\_

## ANEXO 3: Formulario de Rendición

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre del adjudicatario: \_\_\_\_\_

Monto adjudicado por el Fondo: \_\_\_\_\_

Coaporte comprometido: \_\_\_\_\_

Monto total ejecutado: \_\_\_\_\_

Saldo no utilizado: \_\_\_\_\_

| Fecha | Documento | Proveedor | Descripción | Origen*  | Monto |
|-------|-----------|-----------|-------------|----------|-------|
|       |           |           |             |          | \$    |
|       |           |           |             |          | \$    |
|       |           |           |             |          | \$    |
|       |           |           |             |          | \$    |
|       |           |           |             | TOTAL \$ |       |

\*Indicar si el gasto fue pagado con recursos del Fondo o con el coaporte del beneficiario.

Descripción breve de lo realizado y resultados obtenidos:

---



---



---



---



---



---



---

Adjuntar boletas, facturas, comprobantes de pago, fotografías y demás antecedentes que permitan verificar la ejecución y el cumplimiento del coaporte.